ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3035 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 05 OCT 2016

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Acta de apertura electrónica de cotizaciones por la adquisición de insumos dentales para el CESFAM de Requínoa, correspondiente a la adquisición ID 3663-62-L116 donde presentaron oferta 18 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N°2652 de fecha 06 de septiembre de 2016 en el cual se autoriza iniciar proceso de licitación por la adquisición de insumos dentales para abastecer al CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2016.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

ADJUDÍQUESE Licitación Pública ID 3663-62-L116 por la adquisición de insumos dentales para abastecer al CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requínoa, a los siguientes Proovedores como se detalla a continuación:

PROVEEDORES:

DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA RUT 76.389.383-9	**$47.610**
EXPRO S.A RUT 99.574.460-0	**$79.794**
DENTAL LAVAL LIMITADA RUT 79.595.850-9	**$35.575**

TOTAL ADJUDICADO $162.979 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.004.001.001 "Productos Farmacéuticos", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2016.

Esta Licitación fue adjudicada por la Comisión Evaluadora compuesta por los siguientes funcionarios:

1. **DR. RICARDO SALAS SOTO, ENCARGADO PROGRAMA ODONTOLOGICO**
2. **LORENA ARISMENDI OYARZUN, OPERADORA MERCADO PÚBLICO**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/GVB/LAO/lao.

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (2)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD